



CAMPEONATO NACIONAL 2025 DE MICRO ARGENTINA

1RA FECHA: ULLUM (SAN JUAN)EL

2DA FECHA: TERMAS DE RÍO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)

Aviso Modificadorio N° 1 al Aviso de Regata del Campeonato Nacional 2025

Modificadorio Resaltado en Amarillo.



1 AUTORIDAD ORGANIZADORA

El campeonato es organizado por la Clase Micro Argentina.

2 REGLAS

- 2.1 El campeonato será corrido bajo las "Reglas", tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2025-2028 (RRV), las Reglas de Clase de la International Micro Copper Class Association (IMCCA) y el protocolo Adecuación de las Reglas de Clase de la IMCCA a la Clase Micro Argentina.
- 2.2 Regirán también las reglas del Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a estas reglas será tratada de conformidad con la Regulación 21, no será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

- 2.3 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso de Regata (AR), los Avisos de Regata particulares de cada serie y las Instrucciones de Regata particulares de cada serie (IR), prevalecerán las Instrucciones de Regata particulares.

3 SERIES

- 3.1 El Campeonato consistirá en dos series (en adelante, *Fechas*), cada una de las cuales será reglada por su respectivo Aviso de Regata particular y sus Instrucciones de Regata particulares.
- 3.2 La primera Fecha será co-organizada con el *Club Sanjuanino de Vela y Remo* (CSVR) y se correrá del 17 al 19 de abril de 2025 en el embalse Ullum, en la provincia de San Juan.
- 3.3 La segunda Fecha será co-organizada con el *Yacht Club Marina del Faro* (YCMF) y se correrá el 15, 16 y 17 de agosto de 2025 en el embalse Termas de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero.

4 ELEGIBILIDAD

Pueden participar todos los barcos pertenecientes a la clase MICRO ARGENTINA que cumplan con la regla 2.1 de este Aviso de Regata y que tengan abonadas las dos cuotas semestrales del año 2025 de la Membresía de la Clase.

5 CAMBIO DE TRIPULANTES ENTRE LAS DOS FECHAS

- 5.1 Todo barco que corra la 2da Fecha con dos tripulantes que no corrieron en el barco en la 1ra Fecha será penalizado con un 10% de los puntos obtenidos en la 2da Fecha.
- 5.2 Todo barco que corra la 2da Fecha con sus tres tripulantes sin que ninguno de ellos haya corrido en el barco en la 1ra Fecha será penalizado con un 30% de los puntos obtenidos en la 2da Fecha.

6 CLASIFICACIÓN Y PREMIACIÓN

- 6.1 Cada barco será clasificado en categoría "Regata" o en categoría "Crucero" de acuerdo con las Reglas de la clase MICRO ARGENTINA establecidas en el protocolo "Adecuación de las 'Reglas de Clase' de la International Micro Cupper Class Association (IMCCA) a la Clase Micro Argentina".
- 6.2 Los barcos que participen con al menos dos tripulantes que en antes del 1/01/2026 tengan 25 años de edad o menos serán clasificados en la categoría "Juvenil" con independencia de su pertenencia a las categorías "Crucero" o "Regata", en adhesión a la regla 10.d del protocolo "Specifications for the organisation of the Micro Cup World Championships" de la IMCCA.
- 6.3 Corridas las dos *Fechas*, se ordenarán los puestos obtenidos en cada Fecha por todos los barcos que cumplan con el punto 4 de este Aviso de Regata independientemente de la Categoría a la que pertenecen.
- 6.4 Para la suma de los puntajes de las dos Fechas y después de aplicarse el punto 5 de este Aviso de Regata, se aplicará el sistema de suma de porcentajes, siendo primero el barco de menor porcentaje y último, el de mayor porcentaje.
- 6.5 En caso de haber diferencia en la cantidad de regatas corridas en cada una de las dos Fechas, se aplicará un factor de corrección que estará dado por la relación entre el número de regatas corridas en la fecha de menos regatas corridas y el número de regatas corridas en la otra fecha, obteniéndose el multiplicador que se aplicará sobre el puntaje de la Fecha de mayor cantidad de regatas.

- 6.6 Con los porcentajes obtenidos según 6.4 y tras aplicarse si correspondiera 6.5, se ordenarán los porcentajes de menor a mayor, resultando este ordenamiento en la Clasificación General de puestos del Campeonato Nacional 2025 y separándose luego los barcos pertenecientes a cada Categoría para obtener la clasificación de cada una de ellas.
- 6.7 Se otorgarán premios al Primero, Segundo y Tercer puestos de la Categoría Regata, de la categoría Crucero y de la General.
- 6.8 Se otorgará premio al barco que habiendo clasificado en la categoría "Juvenil" obtenga el mejor puesto dentro de la Clasificación General.
- 6.9 Se designará y premiará como "Campeón Nacional" de MICRO ARGENTINA al barco que obtenga el Primer Puesto de la Clasificación General.

7. AVISOS E INSTRUCCIONES PARTICULARES

Con anterioridad a cada una de las dos Fechas de este Campeonato Nacional la Autoridad Organizadora publicará los respectivos Aviso de Regata particulares y las Instrucciones de Regata particulares.

